

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300 -

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

LICITACIÓN PÚBLICA **PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE** **EQUIPAMIENTO PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL** **CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Cláusula 1ª: OBJETO: Llámese a Licitación Pública para la adquisición, instalación y configuración de Equipamiento para el Sistema de Video vigilancia del Centro de Monitoreo Municipal del Partido de Chacabuco.-

Cláusula 2ª: CARACTERISTICAS: La presente Licitación Pública comprende las especificaciones técnicas según detalle a continuación:

1. Especificaciones técnicas generales Centro de monitoreo

- 1.1. Por tratarse de una solución “llave en mano” el contratista deberá proveer, instalar y configurar al equipamiento y aplicativos provistos de forma tal que se comporte como una unidad operativa con capacidad de funcionar de manera integrada a nivel tecnológico y de prestaciones.
- 1.2. La solución propuesta debe ser:
Escalable, debe permitir su ampliación sin resignar calidad, su integración entre los distintos sitios y en un futuro permitir su monitoreo remoto.
Modular, permitiendo la ampliación de capacidades mediante el agregado de elementos específicos, optimizando la utilización de recursos.
Flexible, capaz de adaptarse a los diferentes requerimientos topológicos, a través de distintas jerarquías de Red físicas y lógicas, y requerimientos operativos.
- 1.3. El contratista deberá garantizar la disponibilidad y continuidad del equipamiento y software ofertados por un período mínimo de dos (2) años.
- 1.4. La solución propuesta debe integrar todos sus componentes a nivel técnico, funcional y operativo. La plataforma ofertada debe estar basada en estándares que garanticen la interoperabilidad de múltiples fabricantes.

2. Especificaciones técnicas del sistema de video vigilancia

- 2.1. **Es condición excluyente que el oferente realice una visita a obra hasta 48 horas antes de la fecha de apertura, para evaluar los puntos de instalación de los equipos según Anexo I.**
- 2.2. Se deberá proveer, instalar y poner en servicio un sistema de video vigilancia para cubrir los requerimientos de seguridad de los distintos puntos de ubicación de cámaras, detallados en el ANEXO I.
- 2.3. El proyecto deberá contemplar la provisión de la topología de red necesaria para el normal funcionamiento del sistema.

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300 -

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

- 2.4. La calidad de las imágenes deberá ser óptima, para ello, deberán arbitrarse los medios para que exista una adecuada relación entre la lente y la distancia focal al objetivo a fin de obtener detalles suficientes, (conforme a lo requerido), tanto a nivel de visualización como de grabación
- 2.5. Para el registro de imágenes se deberá contar con un sistema de grabación digital (sin posibilidad de edición) que registre en forma permanente, como mínimo, las imágenes de las cámaras según lo descripto en el punto anterior, con indicación constante de número de imagen y de fecha y hora.

2.6. Características generales de plataforma de gestión:

- 2.6.1. Deberá presentar una arquitectura tipo cliente servidor, totalmente modular y flexible en donde las tareas de visualización, grabación y análisis de imágenes se realicen desde una única plataforma; a los fines de obtener un esquema simple y ágil de alto rendimiento con una excelente calidad de imagen en una plataforma robusta y descentralizada. Se requiere mínimamente que los estándares de compresión a utilizar sean de alto rendimiento (MPEG-4, H.264).
- 2.6.2. El Sistema debe ser completamente escalable, en donde cualquier ampliación de cámaras, puntos de visualización, dispositivos de almacenamiento directo u otros, no impliquen una modificación en la arquitectura del mismo, ni gastos ajenos a la ampliación en sí; de esta forma el Sistema no debe presentar limitaciones al posible crecimiento. Se debe mantener la plataforma de gestión y administración del Sistema sin cambios ante cualquier crecimiento. Se deberá poder dar de alta, por lo menos, de forma lógica dentro del Sistema, una cantidad de dispositivos virtualmente ilimitados, dependiendo la capacidad sólo del ancho de banda y de las limitaciones que existan del hardware.
- 2.6.3. El sistema solicitado deberá visualizar las cámaras a través de la LAN o la WAN o una conexión de Internet, en tiempo real, grabar y gestionar vídeo grabado en forma simultánea, y en forma independiente por parte de cualquier usuario, que tenga los permisos necesarios, desde cualquier terminal en la que esté instalada la aplicación cliente. El software no debe limitar la cantidad de accesos simultáneos.
- 2.6.4. El sistema deberá permitir ser operado desde diferentes estaciones de trabajo (puntos de control), con capacidad completa de configuración y administración local y remota.
- 2.6.5. El sistema deberá permitir la grabación continua, por movimiento, eventos o planificada permitiendo la descarga directa de imágenes a medios de almacenamiento.

2.7. Equipamiento del SISTEMA – Cámaras:

Las cámaras a proveer deberán ser de marcas de reconocida calidad y amplia trayectoria en el mercado.

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300 -

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

Deberán proveerse cámaras color FULL HD para exterior según se indica para ser colocadas de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Seguridad.

Las características técnicas **mínimas** para estas cámaras, serán:

CAMARAS DOMOS PTZ

4 (cuatro) Cámaras DOMO [SD50232XA-HNR] Domo PTZ antivandálico 4Mpx
Starlight
Zoom de 32x WizMind SMD PlusIVS Autotracking

CAMARAS FIJAS

46 (cuarenta y seis) Cámaras FIJAS [IPC-HFW2431TP-ZAS-27135-S2] IPC 4Mpx
Bullet IR H.265
Aui/o Alarm i/o 2.7-13.5mm

2.8. GABINETES

- 2.8.1. Cada punto cámara poseerá un gabinete metálico estanco de al menos 450 x 450 x 210 mm. Pintura de cuerpo, puerta, contrafrente, soportes y accesorios interiores por aplicación electrostática de material del tipo termo-convertible con base poliéster y terminación texturada color beige RAL 7032 resistente a la intemperie
- 2.8.2. El mismo debe contar con doble rejilla de ventilación y turbina forzadora de 220v, 4" con rodamientos
- 2.8.3. Deberá contar con llave termomagnética bipolar de 10 A
- 2.8.4. Deberá contar con soporte de montaje para las fuentes PoE de la/s cámaras y del enlace inalámbrico.
- 2.8.5. Deberá proveerse la fijación de un caño galvanizado de 1,5" como mínimo y de longitud necesaria, para soporte del equipo inalámbrico del punto cámara y su vinculación con el centro de monitoreo. Dicho caño podrá anexarse al gabinete o sobre la columna, según sea más conveniente.
- 2.8.6. El gabinete deberá proveerse con soportería externa que no haga necesaria su apertura o desarmado de partes para el montaje o desmontaje sobre la columna. Debe poder desmontarse el punto cámara entero con solo desconectar la alimentación de la regleta provista por el municipio en dicho punto.
- 2.8.7. Cada punto deberá poseer un UPS CY-UPS-800DB - UPS 800VA / 480W CYGNUS.
- 2.8.8. Cada punto deberá poseer un SWITCH CY-S2004-240 - CYGNUS SWITCH CCTV Industrial de 4 Puertos Ethernet Hi-PoE

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300 -

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

2.9. Servidores

- 2.9.1. El Oferente deberá cotizar un equipo Dahua DHI-DSS4004-S2. Asimismo deberá incorporar almacenamiento por 24 TB para almacenamiento grabaciones de los equipos.

2.10. RED INALAMBRICA

- 2.10.1. En caso de ser necesario, se deberá proveer la totalidad de los vínculos entre las cámaras y el centro de monitoreo con su respectivo ancho de banda.
- 2.10.2. El Ancho de Banda deberá ser el adecuado para la transmisión de las imágenes de acuerdo a la calidad mínima especificada
- 2.10.3. Utilizando la torre municipal más cercana, el Contratista deberá proveer la solución adecuada para la correcta recepción de las señales emitidas por cada una de las cámaras del sistema
- 2.10.4. Todos los equipos inalámbricos deben contar con protectores de descarga gaseosa para minimizar los efectos de una posible descarga atmosférica en ocasión de tormentas eléctricas

3. INSTALACIONES

3.1. Calidad de los materiales

- 3.1.1. Los materiales a utilizar en la ejecución de los trabajos serán de la mejor calidad dentro de los modelos pedidos, debiendo los mismos contar con el correspondiente cumplimiento de las normas IRAM, salvo que medie expresa indicación en contrario, todos los materiales indicados en el Presente Pliego serán provistos e instalados por el Contratista.
- 3.1.2. En su oferta, el Contratista indicará las marcas y modelos de la totalidad de los materiales y equipos, que propone proveer e instalar

3.2. Instalaciones Eléctricas

- 3.2.1. Las estipulaciones mencionadas en este detalle técnico servirán de normas generales para el proyecto, provisión de los elementos, materiales y la ejecución de las instalaciones eléctricas.
- 3.2.2. Alimentación Eléctrica: En la visita de obra, El Contratante indicará a los oferentes, los puntos de donde se podrá tomar energía eléctrica en corriente alterna de 220 Volt para cada punto cámara.
- 3.2.3. Las instalaciones del Sistema eléctrico y las instalaciones de los Sistemas de señales débiles, vídeo, audio, etc., se ejecutarán siempre en cañerías independientes una de otra, constituyendo instalaciones completamente separadas.

3.3. Cableado de Datos

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300 -

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

- 3.3.1. El oferente deberá proveer los switches PoE a instalarse.
- 3.3.2. Deberá hacer los tendidos horizontales necesarios para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de los puestos de operadores.
- 3.3.3. Proveerá e instalará los accesorios de conectividad entre los componentes de la Solución (servidores, estaciones de trabajo, etc.).
- 3.3.4. Deberá presentar un diagrama de la topología y el listado de componentes, así como indicar claramente el medio de comunicación de datos utilizado, sus características y especificaciones; indicando cantidades, marcas y modelos a proveer.
- 3.3.5. Para los tendidos deberá utilizar cable UTP categoría 6, de reconocida calidad.

3.4. Mano de obra de instalación, programación y puesta en marcha

- 3.4.1. La oferta deberá estar acompañada de un croquis de la instalación a realizar, con la ubicación y tipo de cada cámara
- 3.4.2. La oferta deberá estar acompañada de un croquis con la ubicación del rack con los servidores, estaciones de trabajo, detalle del cableado, de cañerías y recorrido de los mismos.
- 3.4.3. Conjuntamente con la oferta, se deberá anexar la certificación de fecha de ingreso del técnico firmante (alta temprana) y los comprobantes y/o links donde se certifique la idoneidad de la tarea a desarrollar.
- 3.4.4. Los trabajos a realizar implican el montaje de todos los dispositivos y sus accesorios, columnas, gabinetes y enlaces inalámbricos; programación de todos los parámetros necesarios, su puesta en funcionamiento y la capacitación de los usuarios.
- 3.4.5. Los medios de elevación del Municipio no podrán ser tenidos en cuenta como disponibles o exigibles por el oferente para la presentación de la propuesta.
- 3.4.6. El adjudicatario deberá contar con sus propios medios de elevación para realizar los trabajos de montaje, siendo facultad del Municipio facilitar o no medios adicionales para acelerar la implementación de la solución de video vigilancia.

4. PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES FALLAS

- 4.1.1. Los Oferentes que presenten propuestas, deberán detallar en la oferta un Plan de acción ante posibles contingencias por fallas técnicas, deterioro o roturas parciales o totales de los equipos, especificando el alcance, modalidad, características y tiempos de respuesta del servicio que el oferente se encuentre en condiciones de brindar durante un período de seis (6) meses contados desde el momento de entrega y puesta en marcha de la obra.
- 4.1.2. Deberán incluirse como información el lapso máximo que se considera desde la comunicación de un evento hasta el comienzo de su atención,

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300 -

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

cuando la novedad requiere la presencia física de un profesional y no puede ser salvado por medios de comunicación a distancia.

- 4.1.3. En caso de robo o vandalismo, o causas ajenas al adjudicatario; el mismo deberá elaborar un informe al municipio, detallando los costos anexos que insumirá la reparación

5. CAPACITACION

- 5.1. Se dictarán cursos teóricos / prácticos por parte de la empresa adjudicataria destinados a la totalidad del personal del C.O.M, en todos los niveles que intervengan en la operatoria del sistema de video vigilancia; a saber, 40 usuarios.
- 5.2. Objeto: Brindar en forma presencial y/o virtual la capacitación e instrucción necesaria y específica al personal en la operación, gestión, configuración y mantenimiento de los sistemas instalados.
- 5.3. Proveer los conocimientos básicos sobre la tecnología existente y el uso adecuado de la misma ante una contingencia a fin de generar óptimos procesos de interpretación y anuncios de posibles riesgos, vulnerabilidades y eventos de seguridad.
- 5.4. Duración: Se dictarán 12 horas de curso distribuidas en 4 semanas a acordar entre el contratista y el contratante.
- 5.5. Lugar: Los lugares de capacitación serán acordados entre el contratista y El Contratante.
- 5.6. El Contratista adjudicado elaborará y presentará a El Contratante un Plan de Capacitación en el que deberá incluir los diferentes perfiles de usuario a capacitar en base a las funcionalidades solicitadas para cada sistema.
- 5.7. Detallando, para cada curso que proponga, el perfil de los cursantes, los temas cubiertos en la capacitación, la duración, los objetivos del curso.

6. GARANTIA

- 6.1. La instalación, los equipos y el software deberán estar amparados mínimamente por una garantía integral de buen funcionamiento, por el término de DOCE (12) meses, que regirá a partir de la recepción definitiva.
- 6.2. El Contratista se comprometerá a garantizar el suministro de los repuestos necesarios por un plazo de DOS (2) años.
- 6.3. Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados. La propiedad de los repuestos será del Comitente.
- 6.4. El Contratista deberá estar capacitado y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.
- 6.5. Los materiales, repuestos, etc., que resultaren rechazados serán retirados por el contratista a su costo, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.
- 6.6. Los servidores deberán contar con garantía de soporte de post venta por el término de 36 meses, con atención telefónica directa del centro de respuesta del fabricante las 24 hs. los 7 días de la semana. Dicha garantía debe incluir el

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300 -

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

recambio de partes en el domicilio del contratante y la mano de obra que ello insuma.

IMPORTANTE:

Se adjunta ANEXO N° 1, en donde de detalla la ubicación de cada una de las cámaras.

Cláusula 3ª: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente llamado a Licitación Pública asciende a la suma de **PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 17.250.000.000), IVA incluido.-**

Cláusula 4ª: CONSULTAS: Las consultas al pliego de bases y condiciones deberán realizarse en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista N° 26, Chacabuco, TEL. (02352) 470300

Se podrán hacer pedidos de aclaraciones hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura de las ofertas.-

Los interesados tendrán acceso anónimo a la pestaña de la página web y sus pliegos. Dirección: <https://chacabuco.gob.ar/gobiernoabierto/licitaciones>.-

Cláusula 5ª: REGIMEN LEGAL: El presente llamado a Licitación Pública y posterior adjudicación y contratación quedan sujetos a las disposiciones establecidas en el presente pliego y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Cláusula 6ª: CONDICIONES PARA CONCURRIR A LA LICITACION: Es condición para concurrir a este concurso:

a) los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Chacabuco, siendo éste requisito indispensable para tomar como válida la propuesta. La Municipalidad podrá exigir a todos los proponentes, previo a la adjudicación, todos los antecedentes que estime necesarios, siendo éstos de capital importancia para definir la misma.-

b) no podrán presentar propuestas los empleados municipales, personas que convivan con ellos y sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad.-

c) los proponentes deberán denunciar su domicilio real y constituir domicilio legal a los efectos de la presente licitación en el radio de la ciudad de Chacabuco, y una dirección electrónica que surtirá de efecto como constituidos, sometiéndose a la Jurisdicción de Los Tribunales Ordinarios de Junín, renunciando a cualquier otro fuero o Jurisdicción.

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300 -

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

Cláusula 7ª: PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las propuestas podrán ser presentadas hasta la fecha y hora indicadas para la apertura de la Licitación. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado donde se indicará:

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Reconquista N° 26

Expte. N° 4029- 0949 /2022

Licitación Pública N° 10/2022

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

Este sobre deberá contener:

- 1.-**
 - a) un ejemplar del pliego de bases y condiciones con todos sus folios debidamente firmados por el oferente.-
 - b) comprobante del pago del pliego de bases y condiciones.-
 - c) la garantía de oferta que deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en la cláusula 8ª.-
 - d) constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Chacabuco.-
 - e) declaración jurada donde los proponentes fijarán su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último cuente con asiento en la Ciudad de Chacabuco (B) y con una casilla de correo (domicilio electrónico) que surtirán de efecto como constituidos, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Junín (B) renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.-
 - f) folletos ilustrativos del equipamiento y sus características.-

2.- Un sobre cerrado en cuyo frente se colocará:

- 1) El nombre y razón social del proponente.-
- 2) La palabra **PROPUESTA**.-
- 3) El número de expediente.-
- 4) El número de Licitación Pública.-
- 5) La fecha y hora del acto de apertura de la licitación.-

Este sobre contendrá solamente la **PROPUESTA** formulada por el oferente en formularios propios con el membrete correspondiente. La propuesta no podrá contener enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.-

Cláusula 8ª: GARANTIA DE OFERTA: El oferente garantizará la propuesta por el valor del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial, estando obligado a mantener su propuesta por el plazo de treinta (30) días corridos. La garantía podrá ser integrada en alguna de las formas que a continuación se señalan:

- a) En efectivo, en cuyo caso se adjuntará a la presente el recibo otorgado por la Tesorería Municipal.-

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300 -

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

b) En títulos de la deuda pública, nacional-provincial, tomados a su valor nominal y cuyos intereses serán pertenencia del titular y no incrementarán de modo alguno la garantía. Se agregará en este caso el recibo de la Tesorería Municipal, donde deberán ser depositados.-

c) Fianza o aval bancario.-

d) Seguro de caución de una Compañía a satisfacción del Departamento Ejecutivo. Deberá acompañarse en este caso, póliza de seguro, no admitiéndose certificado de cobertura.-

e) Cheque al día a la orden de la Municipalidad de Chacabuco ingresado en la Tesorería Municipal antes de la apertura de propuestas.

Las formas indicadas precedentemente para la constitución de la garantía de oferta son excluyentes, no admitiéndose ninguna otra forma que las señaladas.-

Cláusula 9ª: VALOR DEL PLIEGO: El valor del pliego de bases y condiciones se establece en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).-

Cláusula 10ª: APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos el día 06 de Octubre de 2022, a las 10:30hs en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco.-

Cláusula 11ª: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.-

Cláusula 12ª: CONDICION: Se deja establecido que quien resulte adjudicatario, deberá facturar en forma directa a la Municipalidad.-

Cláusula 13ª: MEJORA DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiera dos o más igualmente convenientes, se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación y la oferta se entregará en sobre cerrado.-

Cláusula 14ª: RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: El Departamento Ejecutivo no está obligado a aceptar ninguna de las propuestas, reservándose el derecho a rechazarlas a todas, si no resultaran convenientes a los intereses municipales.-

Cláusula 15ª: ADJUDICACION: La adjudicación se realizará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la fecha de apertura de las propuestas y recaerá en la oferta más conveniente y ventajosa a los intereses municipales. La notificación de dicha adjudicación, se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al dictado del acto administrativo correspondiente.-

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300 -

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

Cláusula 16ª: FIRMA DEL CONTRATO: Dentro de los cinco (5) días de notificada la Adjudicación se formalizará el respectivo contrato de adjudicación.

Cláusula 17ª: GARANTIA DE CONTRATO: El importe de la garantía de contrato será del 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.-
El depósito de la garantía de contrato se podrá formar integrando la garantía de propuesta.- La garantía de contrato podrá cumplimentarse en algunas de las formas establecidas en el art. 8º del presente pliego.-

Cláusula 18ª: DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA Y DE CONTRATO: La garantía de oferta será devuelta a los proponentes al efectuarse la firma del contrato. La garantía de contrato será devuelta luego de cumplido el mismo.

Cláusula 19ª: INVARIABILIDAD DE PRECIOS: Los precios contratados serán invariables y no se reconocerán mayores costos, ni intereses financieros por ninguna causa e incluyen los gastos de transporte, flete, carga y descarga en el lugar de la entrega.-

Cláusula 20ª: RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario será en todos los casos responsable de daños y perjuicios ocasionados por la inoperancia de sus agentes, obreros y equipos como también de la mala fe o falta de honradez en el suministro o empleo de los materiales,- El Contratista responderá, en todos los casos, directamente a la Municipalidad o a terceros por los daños producidos a las personas con motivo de la ejecución de sus trabajos, como así también por los tareas complementarios a realizar.-

Cláusula 21ª: INSPECCION DEL EQUIPAMIENTO: Los equipos serán previamente inspeccionadas por el personal que al efecto designe la Secretaria de Seguridad.-

Cláusula 22ª: PLAZO DE EJECUCION: El contratista deberá proveer, instalar y configurar el equipamiento y aplicativos, dentro del plazo de noventa (90) días a partir de la firma del contrato.-

Cláusula 23ª: APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES: Salvo causas de fuerza mayor o fortuita debidamente comprobadas, se aplicarán las siguientes penalidades:

Al Contratista que no cumpliera con los plazos y condiciones contractuales previstos para la ejecución del trabajo, se aplicará una multa del 1% (uno por mil) del monto del contrato por cada día de atraso.-

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300 -

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

La municipalidad se reserva el derecho a afectar el monto de Garantía de Contrato para el cobro de las multas mencionadas, en el caso de que éstas correspondieran.- El Contratista deberá reponer las sumas afectadas a dicha garantía en el término de cinco (5) días hábiles, bajo apercibimiento de Rescisión de Contrato.-

Cláusula 24ª: FORMA DE PAGO: El precio será abonado de la siguiente manera: 50% de anticipo con la firma del Contrato y el resto dentro de los 30 días posteriores a la puesta en marcha de los equipos, mediante cheque librado por la Municipalidad de Chacabuco.-

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300 -

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

ANEXO I

NOTA: en las cámaras localizadas en los puntos 1 al 47 inclusive, el proveedor del servicio de internet local (NETELCOOP) dejará una ONU con conexión a internet en la ubicación de la CAJA de la/s cámara/s. Mientras que en el caso de las cámaras 48, 49 y 50 se dispone en el sitio de conexión inalámbrica, aunque debe evaluarse la distancia para colocar las LPR.

| NRO. | UBICACIÓN CAMARA | FIBRA MAS CERCANA | METROS | DISPONIBLE EN NAP | CANT. DOMOS | CANT. FIJAS |
|------|---------------------------------|--------------------------------------|----------|-------------------|-------------|-------------|
| 1 | Catamarca y Av Urquiza | 102-f83-c2 Av Urquiza 207 | 48 MTRS | 8 | 1 | |
| 2 | Av Saavedra y Matheu | 102-f85-c6 Av Saavedra 353 | 5 MTRS | 8 | | 1 |
| 3 | San Lorenzo y Reconquista | 101-f64-c3 Av Saavedra y 25 De Mayo | 114 MTRS | 8 | | 1 |
| 4 | Av LaMadrid y Ituzaingo | 101-f120-c7 Av Peron 17 | 334 MTRS | 7 | | 1 |
| 5 | Av Garay y Rocha | 102-f17-c8 Liniers y Rocha | 293 MTRS | 5 | | 1 |
| 6 | Acceso Hipolito Yrigoyen y Vias | Ya tenemos conexión allí | 0 MTRS | 1 | | 1 |
| 7 | Dean Funes Av Elguea Roman | 102-f88-c8 Dean Funes y Av E. Roman | 5 MTRS | 4 | | 1 |
| 8 | Alte Brown y Av Arenales | 102-f118-c7 Av Arenales 77 | 82 MTRS | 4 | | 1 |
| 9 | Carlos Gardel y Villegas | 101-f90-c3 Campora 536 | 66 MTRS | 7 | | 1 |
| 10 | Junin y Andres de Vera | 101-f96 Andres de Vera y Oliden | 88 MTRS | 6 | | 1 |
| 11 | Dean Funes y Cordoba | 102-f84-c8 Dean Funes 222 | 47 MTRS | 8 | | 1 |
| 12 | Italia y Av Garay | 101-f68-c2 Pringles y Sgo del Estero | 236 MTRS | 5 | | 1 |
| 13 | Buenos Aires y Av Vieytes | 101-f48-c3 Primera Junta 124 | 460 MTRS | 3 | | 1 |
| 14 | Alberdi y Av Solis | 101-f137-c1 Alberdi y Sgto Cabral | 195 MTRS | 1 | | 1 |
| 15 | Andes y Dorrego | 102-f116-c3 Dorrego 239 | 216 MTRS | 6 | | 1 |
| 16 | Dorrego y 9 de Julio | 102-f116-c2 Dorrego 151 | 20 MTRS | 5 | | 1 |
| 17 | Av Arenales y 25 De Mayo | 102-f118-c6 25 De Mayo 301 | 13 MTRS | 5 | | 1 |
| 18 | Jujuy Alte Brown | 101-f67-c3 25 De Mayo 273 | 192 MTRS | 3 | | 1 |
| 19 | Av Arenales y Belgrano | 102-f117-c3 Belgrano 306 | 10 MTRS | 8 | | 1 |
| 20 | Rivadavia y Brandsen | 102-f117-c5 Brandsen 28 | 80 MTRS | 6 | | 1 |
| 21 | Cervantes y Av Alfonsin | 102-f119-c3 Cnel Suarez y Cervantes | 200 MTRS | 3 | | 1 |

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300 -

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

| | | | | | | | |
|----|--------------------------------|--|--------------------------|-------------|---|---|---|
| 22 | Mitre y Brandsen | 102-f119-c3 Cervantes | Cnel Suarez y | 232 Mtrs | 3 | | 1 |
| 23 | Pringles y Salta | 101-f68-c5 | Pringles 262 | 40 MTRS | 8 | | 1 |
| 24 | San Luis y Av Garay | 101-f68-c7 | San Luis 211 | 103 MTRS | 5 | | 1 |
| 25 | Laprida y Stgo Del Estero | 101-f12-c1 Estero | Liniers y Stgo Del | 150 MTRS | 3 | | 1 |
| 26 | Pringles y Sarmiento | 101-f68-c2 Estero | Pringles y Sgo del | 193 MTRS | 5 | | 1 |
| 27 | 14 De Jukio y Balcarce | N3C4 Yrihoyen | Falucho y Av H. | 160 MTRS | 4 | | 1 |
| 28 | Olavarria y Pra Junta | 101-f48-c3 | Primera Junta 124 | 210 MTRS | 3 | | 1 |
| 29 | Av Vieytes y Buenos Aires | Podemos sacar un Pelo del Nodo 2 | | 27 MTRS | | | 1 |
| 30 | Olavarria y Corrientes | Podemos sacar un Pelo del Nodo 3 | | 90 MTRS | | 1 | 0 |
| 31 | Av Solis y Moreno | Tenemos la posibilidad de poner cajas Nat | | | | | 1 |
| 32 | Falucho y Zapiola | Tenemos la posibilidad de poner cajas Nat | | | | | 1 |
| 33 | Tucuman y Maipu | 102-f83-c2 | Av Urquiza 207 | 326 MTRS | 8 | 1 | 0 |
| 34 | Maipu y Reconquista | 102-f79-c3 | Av Urquiza 31 | 214 MTRS | 8 | | 1 |
| 35 | Avellaneda y 12 De Febrero | 101-f63-c6 | Avellaneda 231 | 73 MTRS | 3 | | 1 |
| 36 | Andes y Rioja | 102-f97-c5 | Av Miguel Gil y Rioja | 129 MTRS | 4 | | 1 |
| 37 | Dean Funes y Alvear | 102-f82-c2 | Alvear 277 | 60 MTRS | 8 | | 1 |
| 38 | Av Elguea Roman y Vias Ferreas | 102-f88-c5 | Av Elguea Roman 91 | 270 MTRS | 8 | | 1 |
| 39 | Pellegrini y Av Peron | 101-f120-c1 | Pellegrini y Av Peron | 10 MTRS | 2 | | 1 |
| 40 | 12 De Febrero y Jujuy | 101-f66-c3 | 12 De Febrero 269 | 40 MTRS | 5 | 1 | 0 |
| 41 | Av Garay y Tulio Spinetti | 102-f15-c6 | Av Garay y Malvinas | 430 MTRS | 6 | | 1 |
| 42 | Liniers y Av Frondizi | 102-f60-c1 | Salta 271 | 310 MTRS | 6 | | 1 |
| 43 | Pellegrini y Matheu | 101-f120-c1 | Pellegrini y Av Peron | 280 MTRS | 2 | | 1 |
| 44 | Av Peron y Vias Ferreas | 101-f120-c4 | Av Pero y Irigoyen | 260 MTRS | 8 | | 1 |
| 45 | Olavarria y Stgo Cabral | N3C4 Yrihoyen | Falucho y Av H. | 240 MTRS | 4 | | 1 |
| 46 | Av Miguel Gil y Gutierrez | 102-f116-c8 | Uspallata 200 | 360 MTRS | 6 | | 1 |

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300 -

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

| | | | | | | |
|----|--------------------------------|--------------------------------|----------|---------|---|----|
| 47 | Av Alsina y Villegas | 101-f132-c1 Liniers y Samiento | 102 MTRS | 7 | | 1 |
| 48 | Acceso Elguea Román y Y Ruta 7 | CAMARAS LECTOR DE PATENTES | | | | 1 |
| 49 | Acceso Elguea Román y Y Ruta 7 | CAMARAS LECTOR DE PATENTES | | | | 1 |
| 50 | Acceso Juan XXIII y Ruta 7 | CAMARAS LECTOR DE PATENTES | | | | 1 |
| | | | | Totales | 4 | 46 |